

Buenos Aires, 26 de julio de 1976.-

En atención a lo informado en la nota que antecede por el diario "Freie Presse" y teniendo en cuenta lo solicitado, SE RESUELVE:

1°) Excluir la mencionada publicación del Registro creado por Acordada de Fallos: 240:5 (decreto-ley 16.005/57, ratificado por la ley 14.467).

2°) Hacer saber, a los efectos de la inscripción del diario "Prensa Libre", en el Registro pertinente, que deberá reunir los recaudos establecidos en las disposiciones legales mencionadas en el punto anterior.

Regístrese y notifíquese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

FEDERICO VIDELA ESCALADA

33 COPIAS

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

HORACIO P. REPELLO

ABELARDO P. ROSSI

X